

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Agustamientos de la provincia año 50 pta.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 60  
 Extranjero: 22'50 45 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.237.

**Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.**

**CIRCULAR**

Se han dirigido a este Gobierno diferentes autoridades y particulares, respecto de la interpretación dada por los Comandantes de puestos de la Guardia civil de esta provincia a las diferentes circulares de mi Autoridad, y muy especialmente a la del 23 del actual, publicada en el "Boletín Oficial" del 24, sobre entregas de las armas de caza (escopetas), a los que las tenían depositadas en aquéllos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de la República de 13 del corriente, y a fin de evitar dudas, y de no ocasionar perjuicios a los interesados, encargo a los señores Capitanes de Compañía, Jefes de línea y Comandantes de los puestos de la Guardia civil se cumplan las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que para la devolución de las escopetas, de acuerdo con mi telegrama dirigido a los señores Capitanes de Compañía y Jefes de línea en 26 del actual, no se exija a los dueños de las mismas documento ni instancia de ninguna clase.
- 2.ª Que por lo mismo que las armas de caza (escopetas) están exentas de guías de pertenencia, para su posesión y sin hacer uso de las mismas, se entiende que no necesitan licencia, y por ello, deben de ser entregadas a sus dueños, aun cuando carezcan de este documento, pues al intentar usarlas en el ejercicio de la caza, si no van provistos de la correspondiente licencia, entonces es cuando debe de serles ocupada el arma, y denunciados al Juzgado correspondiente, por infracción de la Ley.

3.ª Que únicamente debe de serles recogida, no sólo la escopeta, sino que también la licencia si obrara en su poder, a los individuos que a juicio de los Comandantes de puesto no sean acreedores a tal beneficio, por observar mala conducta u otros motivos, siempre justificados, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º de mi citada Circular de 23 del actual, dando cuenta de ello a este Gobierno; y

4.ª Que las armas cortas de fuego y rayadas no puede este Gobierno ordenar la devolución de las mismas, por no estar autorizado para ello, aun cuando las que las hubieren entregado, se crean con este derecho, por desempeñar cargos que tengan alguna relación con los de Agente de la Autoridad, pues de ser así, deben de interesar de este Gobierno la expedición de las correspondientes licencias de uso de armas gratuitas y guía de pertenencia para sus armas, siendo requisito indispensable para ello hallarse comprendidos en el apartado 2.º del artículo 25 del Decreto de 4 de noviembre de 1929; de otra manera, no pueden devolverse las mencionadas armas, interin no sea dispuesto por la Superioridad, para lo cual, llegado el caso, se procedería a ello, dando la publicidad necesaria, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento, y muy especialmente de la Guardia civil, encargada de este servicio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1931.

El Gobernador,

**Carlos Montilla Escudero.**

## SECCIÓN PRIMERA

## MINISTERIO DE FOMENTO

## ORDEN

Ilmo. Sr.: El Pleno del Consejo Forestal hizo suya y somete a la consideración de la Superioridad una moción que le fué presentada por la Sección segunda del citado Consejo sobre planes anuales de aprovechamientos y mejoras y funcionarios u organismos por quienes deben ser informados y aprobados.

En la actualidad, los planes anuales de aprovechamientos y mejoras de los montes del Estado son aprobados por Orden ministerial, previo informe de la Sección segunda del Consejo Forestal y del Ingeniero Jefe del distrito a que pertenece el monte, y los de los pueblos, en caso de conformidad, si están formulados por los Ingenieros de Sección, los aprueban los Inspectores regionales, y si están redactados por Ingenieros municipales, por las Jefaturas provinciales. En caso de disconformidad, se elevan a la resolución del Ministerio.

Todo este funcionamiento está regulado por el Real decreto de 17 de octubre de 1925 y la Real orden de 29 de enero de 1927.

Esta distribución e intervención de distintos funcionarios y organismos en los planes anuales de aprovechamientos y mejoras, cuando se refieren a montes ordenados que no son propiedad del Estado, presenta un grave inconveniente. La Sección segunda del Consejo Forestal sólo informa el proyecto de ordenación y las revisiones, desconociendo su ejecución y quedando, por lo tanto, imposibilitada para resumir los datos necesarios y preparar en su tiempo y fundamentar debidamente un informe referente a las revisiones. En contraposición, las Inspecciones regionales se encuentran con el estudio de planes anuales aislados, sin elementos de juicio suficientes y sin poseer el conocimiento necesario, no sólo de la marcha general de la ordenación, sino que ni tan siquiera conocen el plan especial que se está ejecutando, y resulta, en resumen, que esta distribución del trabajo no permite que se tenga, por quienes han de intervenir, el debido conocimiento de la marcha de la Ordenación, ni que pueda existir la necesaria unidad de dirección e inspección.

Considerando la necesidad de unificar convenientemente los servicios, lo que se puede conseguir fácilmente, basando la distribución del trabajo, no como actualmente se hace, fundado en la pertenencia del monte y forma administrativa a que está sujeto, sino en la intensidad de cultivo a que está sometido.

Considerando que en los montes que son propiedad del Estado debe continuarse la tramitación de los planes anuales de aprovechamientos y mejoras en la misma forma que actualmente se viene efectuando:

Considerando que a la unificación que se pretende se llega fácilmente sólo con modificar el artículo 5.º de la Real orden de 29 de enero de 1927, y que el Real decreto de 17 de octubre de 1925 ha quedado reducido a mera disposición reglamentaria por Decreto de la Presidencia de 16 de junio de 1931.

Este Ministerio, de acuerdo en lo esencial con la propuesta hecha por el Pleno del Consejo forestal, ha tenido a bien acordar que la disposición quinta de la Real orden de 29 de enero de 1927, quede redactada en la forma siguiente:

“5.ª Redactado el plan anual de aprovechamientos y mejoras de un monte:

a) Si se trata de un monte del Estado, los planes anuales de aprovechamientos y mejoras, ya se trate de montes ordenados o sin ordenar, serán aprobados por orden de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, previo informe de la sección segunda del Consejo forestal y del Ingeniero Jefe del distrito.

b) Si los planes anuales de aprovechamientos y mejoras se refieren a montes ordenados pertenecientes a los pueblos o establecimientos públicos, ya estén formulados por Ingenieros de Sección del Distrito forestal o por Ingenieros municipales, serán remitidos para su aprobación a la sección segunda del Consejo forestal, previo informe del Ingeniero Jefe del Distrito.

c) Si los planes anuales de aprovechamientos y mejoras se refieren a montes no ordenados pertenecientes a los pueblos o establecimientos públicos, ya estén formulados por Ingenieros de Sección del Distrito forestal o por Ingenieros municipales, serán remitidos para su aprobación al Inspector regional correspondiente, previo informe del Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

d) En los casos previstos en los apartados b) y c), de haber discrepancias entre las propuestas formuladas por las Jefaturas, con el criterio de la Sección segunda del Consejo forestal, o Inspector regional, se elevarán los planes a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, con los informes correspondientes para su resolución.

e) Todos los planes se redactarán con suficiente claridad, expresando cuantos datos y justificaciones sean precisos, así en el plan de disfrutes como el de mejoras. Al tratar de montes de varias especies maderables, se especificará el número de árboles que de cada una se haya de cortar. En pastos se expresarán los sitios de acotamiento, con detalles de cabida y linderos.

f) No obstante lo preceptuado anteriormente, los Inspectores regionales, en las visitas que giren a su Región, podrán inspeccionar todo lo referente a los montes ordenados, especialmente cuanto se refiere a su administración. Si encontraran algunas deficiencias y lo creyeran oportuno, lo participarán a la Presidencia de la Sección segunda del Consejo forestal, para que ésta pueda tomar o proponer las medidas que crea convenientes.”

Queda derogado cuanto se oponga al cumplimiento de esta Orden, que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de noviembre de 1931.—Alvaro de Albornoz.

Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.  
 (“Gaceta” 25 noviembre 1931.)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales patronales existentes en el Comité paritario de Transportes terrestres (Tracción a sangre), Sección de Carreos, carga y descarga en las estaciones de Zaragoza, y vistas asimismo las designaciones realizadas por la Sociedad patronal Gremio de Transportes, de Zaragoza.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. Venancio Hernández García, D. Simón Martínez Sebastián y D. Leocadio Brieba.

Vocal obrero suplente, D. Juan Masagué Piqué

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1931. — Francisco L. Caballero.  
Señor Director general de Trabajo,  
("Gaceta" 23 noviembre 1931).

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.235.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Agricultura, con fecha 20 del mes actual, me dice lo que sigue:

"Con posterioridad al 7 de enero de 1927, fueron creados en algunos pueblos los llamados Patronatos locales de Acción Social y Emigración, y confiada a algunos de ellos la administración de varios pósitos municipales.

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República, de fecha 7 de los corrientes, publicado en la "Gaceta" del día siguiente, devuelve a los Ayuntamientos respectivos la administración de dichos pósitos, y resuelve, además, las dudas referentes a la composición y atribuciones de las Juntas administradoras de los pósitos a cargo de Ayuntamientos, en el sentido de que forman parte de las mismas, con voz y voto, todos los individuos del Ayuntamiento correspondiente y, además, el Secretario y el Depositario, y de que son de la exclusiva competencia de dichas Juntas todos los acuerdos referentes a la marcha del Pósito, y muy especialmente los referentes a concesión y prórroga de préstamos."

Lo que se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia y rogándoles se asesoren de lo que marca el Decreto de 7 del corriente mes sobre que los Ayuntamientos vuelvan a encargarse de los Pósitos municipales, cuyo Decreto aparece inserto en el "Boletín Oficial", núm. 268 de 13 de noviembre del que cursa.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1931.

El Gobernador,  
**Carlos Montilla Escudero.**

### CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la vigente ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela ovina inoculada en el ganado lanar de varios vecinos del término municipal de Torrellas que fué declarada con fecha 23 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1931.

El Gobernador,  
**Carlos Montilla Escudero.**

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 5.231.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se saca a subasta pública el suministro de 25.000 kilogramos de carne de carnero con destino al Hospital e igual cantidad para el Hospicio de esta ciudad, o las cantidades que en más o en menos sean necesarias en el año económico de 1932, bajo el pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la secretaría de la Diputación y contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación durante el plazo de cinco días en que ha estado de manifiesto, según previene el artículo 26 del Reglamento que para la Contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de julio de 1924.

La subasta se celebrará a las doce del día 30 de diciembre próximo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación, en el Salón de sesiones del Palacio provincial y con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento, siendo el precio máximo admisible que se fija como tipo 3'62 pesetas el kilogramo.

Los pliegos de proposición, en papel timbrado de 3'60 pesetas y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el 29 de diciembre próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

El depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta será en la cantidad de 9.050 pesetas, y la fianza definitiva, que deberá prestar el rematante, será la suma a que asciende el diez por ciento del total importe del artículo según remate.

Zaragoza 28 de noviembre de 1931. — El Presidente, L. Ernesto Montes. — Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Secretario, Emilio Falcó.

### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., habitante en la ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* y del pliego de condiciones para la subasta de 25.000 kilogramos de carne de carnero con destino al Hospital, e igual cantidad para el Hospicio de Zaragoza, o en las cantidades que en más o en menos sean necesarias en el año económico de 1932 para los citados Establecimientos, se comprometo a entregar el expresado artículo sujetándose en todo a dichas condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y en pesetas y céntimos de peseta, sin fracción de céntimo) el kilogramo,

Por separado se acompaña a esta proposición el documento que acredita haber constituido de el depósito provisional.

(Fecha y firma del interesado).

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

#### Vacantes de Farmacéuticos titulares.

#### AGUILON

Municipios que integran el partido farmacéutico: Aguilón, Tosos y Fuentetodos.

Provincia: Zaragoza.

Partido judicial: Cariñena.

Causa de la vacante: Defunción.

Censo de población: 2.713 habitantes.

Dotación anual por residencia y prestación de servicios: 577'25 pesetas.

Número de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal: 54.

Los interesados presentarán sus solicitudes, convenientemente reintegradas, en los Ayuntamientos respectivos, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando certificación de buena conducta, de Penales, el título o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Madrid, 20 de noviembre de 1931.—El Director general, M. Pascua.

("Gaceta" 25 noviembre 1931.)

Núm. 5.233.

#### Inspección provincial de Sanidad.

#### CIRCULAR

En circular telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se dispone que «en el plazo de 45 días, a contar del día 27 del corriente, los drogueros minoristas y los almacenistas que tengan establecida la venta al detalle deberán obligatoriamente agotar sus existencias de especialidades farmacéuticas, entendido que transcurrido ese plazo no se les tolerará expendirlas bajo ningún pretexto».

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, y para que los señores Subdelegados de Farmacia de los distritos de esta provincia, vigilen el más exacto cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1931.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Bercial.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1931, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abájo se expresan, para que en el

plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

5.172.— Castiliscar

5.187.— Villanueva de Gállego

\*\*\*

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Anteproyecto de presupuesto

5.183.— Cinco Olivas

#### Expedientes de transferencias de crédito

5.185.— Villarroya de la Sierra

#### Ordenanzas de exacciones

5.186.— Sierra de Luna

#### Presupuesto ordinario

5.166.— Nombrevilla

5.169.— Pomer

5.171.— Jaulín

5.181.— Biota

5.181.— Cimballa

5.186.— Sierra de Luna

5.196.— Embid de Ariza

5.197.— Salillas de Jalón

#### Proyecto de presupuesto.

5.165.— Caspe

5.170.— Valpalmas

5.173.— Ambel

5.198.— Morés

#### Repartimiento de guardería rural

5.174.— Villanueva de Gállego

#### Carenas.

N.º 5.222

Autorizado este Ayuntamiento de mi presidencia para la venta o enajenación de dos fincas rústicas, propiedad del mismo, sitas en este término municipal: campo regadío, de dos hanegadas y ocho almudes, sito en la partida de «Ato-caloro», y viña, de dos yugadas y media, sita en «Santa Ana»; según expediente instruido al efecto, tendrá lugar la primera subasta el día 20 de diciembre próximo y hora de las quince en el Salón de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o Concejel delegado, bajo el tipo de tasación de cinco mil trescientas pesetas la primera y de setecientas pesetas la segunda, en alza, y conforme a las vigentes disposiciones y al pliego de condiciones que consta en el expediente de referencia, de manifestado al público en la secretaría municipal, a que ha de sujetarse los licitadores.

Carenas, 27 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Francisco Benedí.

Alagón. Núm. 3.278.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de julio.

Sesión del día 1.º.—Aprobar el acta de la anterior.

Trasladar al Hospital de Zaragoza a Facunda Marín, por no disponer de medios en el de esta localidad.

Gestionar asimismo el traslado al mismo centro benéfico de la capital al vecino de ésta Benito Borao.

Interesar de los señores Médicos limiten en cuanto sea posible el suministro de específicos con destino a la Beneficencia.

Dejar pendiente de estudio la colocación de la luz que solicita el vecino Eladio Quílez, hasta que por la Comisión de Fomento se informe este Ayuntamiento del estado en que se encuentra la tapia en que ha de colocarse dicha luz.

Quedar enterados de la invitación del señor Director de las Escuelas graduadas, anunciando la exposición escolar, publicando al efecto un bando para conocimiento del público en general.

Ordenar la colocación de cristales que solicita el mismo señor Director de las Escuelas y dejar para más adelante el blanqueo de la fachada principal del edificio escolar.

Nombrar al único solicitante Mariano Quílez Chueca para encargado del servicio de limpieza de la vía pública, con la dotación, condiciones y demás emolumentos señalados en el pliego de condiciones.

Procurar la adquisición de un cubo para el riego de los árboles de la vía pública.

Denegar la instancia presentada por María Val Lasheras, Viuda de Hilario Benito, en solicitud de fabricar el pan llamado de Viena, libre de peso, hasta que el Ayuntamiento se informe de este particular.

Requerir a la Comunidad de Santa Ana para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, dejen a la libre disposición del Ayuntamiento los locales que vienen utilizando para clases particulares y galerías de recreo, reservándose por ahora los que en la actualidad ocupan para dormitorio y demás habitaciones de su exclusivo uso particular.

Proceder al arreglo de la alcantarilla de "cascajo", en la Plaza de San Juan, en las debidas condiciones de circulación y encauzamiento de las aguas.

Ordenar a la Sociedad Electra de Almozara que los residuos y grasas procedentes de la Central de esta villa no las viertan a la acequia ni a sus alrededores en ningún tiempo ni a ninguna hora.

Señalar las horas de cierre de establecimientos públicos, en la forma siguiente: Tabernas, a las 11 de la noche; cafés, a la una de la madrugada.

A ruego del señor Langoyo, modificar el contrato de la banda de música, con arreglo a las bases presentadas por dicho señor.

También se acuerda, a petición del señor Adé Vera, interés del señor Director de la banda procure presentarse en público, cuando actúe con la misma, con el debido aseo personal, y advertirle que corrija él mismo por igual motivo a los demás músicos que tiene a su cargo.

A ruego del mismo señor, encargar a la Comisión de Fomento gire una visita de inspección a la casa número 12 de la calle Molino Bajo.

Convocar a los tablajeros para tratar sobre el precio de las carnes, así como también a varios industriales de ultramarinos y tejidos, para tratar sobre el horario de apertura y cierre de sus establecimientos.

Interesar de la Compañía telefónica active el traslado de su central a su nuevo domicilio, por serle de urgencia al Ayuntamiento utilizar los locales que en la actualidad ocupa dicha compañía.

Publicar un bando prohibiendo asistir a bañarse a ningún sitio, si no es con traje de baño.

Autorizar al Teniente Alcalde señor Langoyo para conceder estaquillas o palos de las Mejanas del Ayuntamiento, exclusivamente a labradores de esta localidad y para fines bien justificados.

El señor Presidente da cuenta de haber quedado vacante una de las viviendas de la plaza de toros que tiene en arriendo el Ayuntamiento.

El Teniente Alcalde Sr. Adé Vera, da cuenta del viaje realizado a Madrid con el concejal señor Borao y Secretario de este Ayuntamiento, para entregar a las manos la reclamación formulada por este Ayuntamiento sobre reivindicación de los derechos del monte del Castellar.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos de los meses abril, mayo y junio del presente año.

Dejar pendiente de estudio la instancia formulada por el vecino Nicolás Viñuales, sobre colocación de una luz en la paretera llamada de los Frailes.

Conceder licencia para obras al vecino Francisco Aguarón.

Quedar enterados por la Presidencia de las gestiones realizadas durante la última semana, en cumplimiento de acuerdos anteriores.

Autorizar a los panaderos de la localidad la fabricación del pan llamado de barra, con el aumento de cinco céntimos en kilo, a condición de que sea debidamente pesado.

Quedar conformes con las gestiones realizadas por la Comisión de Abastos acerca de los tablajeros de la localidad, para que desde el día 11 del actual bajen veinte céntimos en kilo la carne de carnero.

Quedar asimismo satisfecho este Ayuntamiento de la labor realizada durante el presente curso por los señores maestros y maestras de las escuelas graduadas, concediéndoles en premio a su ímprobo trabajo ocho días de vacación.

Solicitar de los señores maestros para el próximo curso una lista de los niños que falten a las escuelas diariamente, sin causa bien justificada.

Tomar en consideración la proposición formulada por el Teniente Alcalde señor Langoyo, sobre la creación de una beca por el Ayuntamiento para el niño que al cumplir la edad reglamentaria de asistencia escolar se encuentre en condiciones de poder cursar estudios superiores y no tenga medios para ello.

Dejar pendiente de estudio la petición formulada por los señores maestros, sobre una excursión escolar a Zaragoza.

Por acuerdo unánime de este Ayuntamiento exigir las responsabilidades a que dé lugar la adquisición del terreno del edificio escuelas y casas adyacentes a dicho edificio.

Someter a examen de los señores Concejales del Ayuntamiento todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión permanente durante el período de la Dictadura.

Tomar en consideración las observaciones del Teniente Alcalde señor Adé Vera, acerca de que se recargue más la propiedad en el reparto general de utilidades, con objeto de poder aliviar en algo a la clase trabajadora.

Tomar asimismo en consideración una petición del mismo señor Adé Vera para solicitar la creación de una estafeta postal para esta villa.

Solicitar, como lo propone el concejal señor Sambeat, de la Dirección general Azucarera de España, les sea facilitada a los detallistas de esta plaza la venta directa de menos de 5 sacos de azúcar.

Designar todos los martes de cada semana, a las 7 de la tarde, para celebrar reuniones confidenciales este Ayuntamiento, como así lo tiene solicitado de la Presidencia el concejal señor Borao.

Gestionar acerca de los vecinos de las calles pavimentadas para que todos ellos contribuyan con la cantidad que equitativamente les corresponda, con objeto de poder sostener un empleado que para la limpieza de esas calles se designó hace poco tiempo.

A ruego del Sr. Langoyo, tomar en consideración para el próximo ejercicio, el precio del arbitrio sobre matrículas de bicicletas, por creer excesivo el que rige en la actualidad.

Quedar enterados de que el capital de la testamentaria de D. Angel Blasco, está destinado exclusivamente para mejoras del Hospital; acordando este Ayuntamiento interesar de los ejecutores testamentarios traten de colocar ese capital en condiciones de que produzca algún interés.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Proceder a la colocación de dos luces; una en la llamada paretera de los "Frailes" como tiene solicitado el vecino Nicolás Viñuales y otra en el corralaz de la calle de Pablo Iglesias, como consecuencia de la visita girada por la Comisión de Fomento de éste Ayuntamiento a dicho lugar.

Vista la instancia presentada por el vecino Antonio Sierra, en representación de todos los de la calle de Farga, en solicitud de que se cambie el nombre de dicha calle, por el de D. José Chacón, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder lo solicitado.

Quedar enterados por la Presidencia de haberse llevado a cabo todos los trámites necesarios para el arreglo del camino comprendido entre el puente de "estanova" y la Fábrica Azucarera.

Que se averigüe por el Sr. Teniente Alcalde encargado de la mejana, la forma en que le fué concedido un lote de leña al vecino y empleado municipal Demetrio Manresa.

Proceder a la revisión de las Mejanas de éste Ayuntamiento con objeto de comprobar los últimos cortes llevados a efecto por Ayuntamientos anteriores.

Tomar en consideración la petición formulada por el Concejal Sr. Sambeat, para que la Presidencia vea de ponerse en contacto con alguna casa comercial, para interesarle si le conviene la colocación de unos bancos en la plaza de la República.

Tomar asimismo en consideración la petición del Concejal Sr. Serrano, para interesar del repartidor de carnes, ponga en las debidas condiciones higiénicas el carro que utiliza para dicho servicio.

Quedar enterados por el Sr. Presidente, acer-

ca del infundado rumor que circula por la localidad referente a la actuación del Ayuntamiento, y por todo lo expuesto se acuerda por unanimidad considerarles hechos delictivos y como tales juzgados por los tribunales de justicia.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada esta Corporación de los cruzados habidos con la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, durante el primer semestre del año en curso, declarándola conforme.

El Teniente Alcalde Sr. Langoyo, expone a la Presidencia su desagrado por los infundados comentarios que de su actuación como encargado de las mejanas circulan por la localidad, y en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda ratificarle su confianza, como así lo tiene acordado en sesión del día primero del actual.

Seguidamente y por el mismo Sr. Langoyo, cumpliendo lo acordado en la última sesión da cuenta al Ayuntamiento de haber sido él quien dió autorización para hacer un lote de leña al empleado municipal Demetrio Manresa, después de haber consultado el caso con algunos compañeros de Concejo; habiéndole hecho así, por ser ya costumbre de tiempo inmemorial, conceder un lote de leña cada año, a cada uno de los empleados de este municipio.

Quedar enterados por Secretaría de haberse llevado a cabo la liquidación de las cuentas del Homenaje a la Vejez.

Apercibir por procedimientos legales a todos los obreros especializados de la Fábrica Azucarera, para que después de su jornada legal de trabajo no realicen ningún otro que pueda perjudicar a los del mismo gremio de la localidad.

A los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 28 de abril último, activar todo lo posible la formación de listas de obreros sin trabajo, para que los patronos de la localidad, que necesiten de ellos, pasen por Secretaría donde les serán facilitadas dichas listas, con objeto de elegir entre los inscritos los que necesiten para realizar sus faenas; publicando al efecto los bandos y edictos correspondientes, para conocimiento de patronos y obreros.

Teniendo en cuenta la crisis de trabajo que en la actualidad atraviesan los obreros de la villa, y siendo deseo unánime de todos los señores que integran la Corporación, resolverla en todo cuanto les sea posible, aliviando de esta forma la clase trabajadora, se acuerda por unanimidad, interesar del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, suspenda la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando en la actualidad, para que en compañía del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal Diputado D. Joaquín Borao, realicen un viaje en comisión a Zaragoza, con objeto de activar todas cuantas gestiones sean necesarias, para llevar a cabo con toda urgencia la realización de todas las obras pendientes de ejecución que tiene este municipio.

Aprobar en todas sus partes las modificaciones presentadas por el Concejal Sr. Langoyo acerca del contrato sobre alumbrado, enviando a la sociedad contratada copia duplicada de ellas para que si las encuentra conforme devuelvan una debidamente firmada a esta Alcaldía para su adición en el oportuno contrato.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la reclamación formulada por el Con-

Concejal Sr. Sambat contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, sobre requerimiento a los Obreros de la Fábrica Azucarera.

Disponer el pago de la factura presentada por el industrial de ésta plaza D. Felipe Avenoza.

Someter a resolución del Comité Paritario de Alimentación, la instancia que presentan los tabajeros de la localidad, en solicitud de que se les autorice la venta en sus establecimientos de salazones y embutidos, fuera de las horas señaladas para el comercio en general.

Dejar pendiente de estudio la instancia presentada por los panaderos de la localidad, en solicitud de que se les autorice elevar el precio del pan corriente en cinco céntimos kilo.

Nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar la transferencia de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda, entre diferentes capítulos del presupuesto municipal ordinario del año en curso.

Quedar enterados de las gestiones realizadas por los señores Alcalde-Presidente, Concejal señor Borao y Secretario del Ayuntamiento, para llevar a efecto algunas obras pendientes de ejecución, para de esta forma ver de resolver en algo la crisis porque en la actualidad pasa la clase trabajadora.

Aprobar en todas sus partes los pliegos facultativos y económicos redactados por el Sr. Arquitecto provincial, para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio en la parte que se refiere únicamente a sus cerramiento.

Aprobar en todas sus partes el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactado por el Sr. Ingeniero de la Diputación provincial, para la traída directa de aguas del Canal Imperial, con destino al abastecimiento local, y no disponiendo el Ayuntamiento de recursos económicos para ejecutar la obra, solicitar subvención del Estado, mediante exposición que elevará la Presidencia en representación de éste Ayuntamiento, al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, cursándola por conducto de la División Hidráulica de la provincia, cuya Jefatura está encargada de su tramitación.

Dejar pendiente de estudio la oferta que hace el industrial de ésta plaza D. Pedro Belsué, sobre compra de cuadros alegóricos de la República, con destino a las dependencias municipales, teniéndolo presente hasta ver como se desenvuelve la situación económica de este Ayuntamiento.

Tomar en consideración la proposición del Concejal Sr. Serrano, sobre arreglo de la báscula municipal y sueldo que debe disfrutar el empleado que la administra; así como también las manifestaciones que hace el mismo señor, sobre la conducta que deben observar los Alguaciles en el cumplimiento de sus servicios.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 12 del actual.

Alagón, a 13 de agosto de 1931.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Duarte.

\*\*\*

N.º 3.804

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el finado mes de agosto.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar en principio la modificación que propone el Teniente alcalde señor Langoyo, al pliego de condiciones para la subasta de las obras de ampliación del cementerio, en el sentido de que, para facilitar la licitación a los albañiles de la localidad, se realice el pago dentro del período de ejecución de las obras.

Quedar enterados de que en la administración del arbitrio de carnes, se ha obtenido una baja de 45'88 pesetas, en el finado mes de julio, con relación a igual época del año anterior.

Disponer el pago de una factura de 51'55 pesetas, al albañil Angel Lasheras, por reparación del arbellón de la calle de Goya.

Dar las gracias al Cuadro Artístico de Alagón, por el festival dado en el Teatro Cubano a beneficio del Homenaje a la Vejez, por el que se han ingresado en Depositaria municipal 232'60 pesetas.

Quedar enterados de la Circular de Instrucción pública, prolongando las vacaciones escolares hasta el 15 de septiembre próximo, inclusive.

Darse asimismo por enterados de la reclamación que se hace al Ayuntamiento, para el pago de la tasa especial por firmes especiales, correspondiente a los años 1930-31, ordenando se haga efectiva la correspondiente al 1930.

Tener presente, a los consiguientes efectos, la reclamación que formulan los Maestros consortes don Francisco Vililla y doña Paciencia Villacampa, fundados en la Orden del Ministerio de Instrucción pública de 16 de julio último.

Dejar pendiente de resolución la proposición del señor Alcalde, relacionada con la subida del precio de venta del pan corriente, hasta informarse con más amplitud en este asunto.

Aceptar en todas sus partes la propuesta de la presidencia sobre nombramiento de la Comisión de festejos para las próximas fiestas de septiembre, con el voto en contra del Teniente Alcalde Sr. Adé Vera, por ser de opinión no deben celebrarse éstas; quedando en su virtud designados los señores que han de integrarla.

Tomar en consideración la propuesta del Teniente Alcalde Sr. Adé Vera, para variar el nombre algunas calles de la localidad.

Aceptar asimismo la proposición del mismo señor sobre construcción de un pozo en el Matadero para la cremación de carnes.

Ruegos y preguntas. — Del Concejal Sr. Borao, solicitar del Ministerio de Instrucción pública material para las Escuelas unitarias que se tienen solicitadas y recabar de los señores Diputados a Cortes por esta provincia interesen del Ministerio de la Gobernación la más pronta solución del recurso instado por este Ayuntamiento sobre derechos del Monte del Castellar.

De la presidencia, haber visto con desagrado la conducta observada por los empleados de la Central Eléctrica, poniendo inconvenientes y reparos a la orden que se les comunicó verbalmente de colocar dos luces para el servicio público.

Finalmente se cambian impresiones entre la presidencia y señores Concejales, acerca de las gestiones realizadas para la reparación del camino de la Azucarera.

Sesión del día 12. — Aprobar el acta de la anterior.

Disponer el pago de la cuota por retiro obrero obligatorio de empleados municipales, correspondiente al primer semestre del año actual.

Quedar enterados de los escritos presentados por los señores D. Andrés Vera, Francisco Blesa y Es-

teban Viar, excusándose de tomar parte de la Comisión de festejos.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, correspondiente al finado mes de julio, a los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Aprobar la gestión de la presidencia, relativa a la petición formulada a la Compañía del Ferrocarril del Norte, en nombre del Comercio, Industria y vecindario en general, insistiendo en que se conceda la parada del tren expreso núm. 103.

Autorizar a los panaderos el aumento de cinco céntimos en kilo de pan corriente, en vista de la información recibida del Comité Paritario de Artes Blancas de Zaragoza.

Aprobar definitivamente el pliego de condiciones para la subasta de las obras de ampliación del Cementerio, encargando la presidencia anunciar el día y hora en que ha de celebrarse.

Darse por enterados de haber sido devuelto por la División Hidráulica el proyecto de traída de aguas del Canal Imperial, para ampliación de datos y antecedentes reglamentarios.

Tomar en consideración la petición del señor Romero (Julián), en lo referente al acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre derecho a casa-habitación de Maestros consortes, para cerciorarse si la indemnización que por tal concepto han venido percibiendo anteriormente se hallaba ajustada a disposiciones legales.

Dejar a cargo de la presidencia contestar la instancia que presenta el industrial D. Cecilio Idoipe.

Poner en conocimiento de la Inspección provincial de Sanidad la insistencia de la Central Eléctrica de esta villa en verter las grasas y residuos de esa industrial a la acequia de Alagón.

Designar un albañil para que con la Comisión de Fomento hagan una nueva visita a los locales que ocupan las Hermanas de Santa Ana, con objeto de ultimar detalles para la debida instalación de las nuevas Escuelas que se tienen solicitadas.

Comunicar a la Sociedad de Azucareros se abstengan de realizar trabajos por cuenta ajena con y sin permiso fuera de la jornada legal de trabajo.

Proceder al arreglo más indispensable de las viviendas de la Plaza de Toros, que tiene en arriendo el Ayuntamiento.

Recabar del Sr. Director de la Fábrica Azucarera o de quien corresponda, que en atención a la crisis de trabajo que se viene sufriendo, para la próxima campaña no se admitan obreros de fuera de la localidad.

Facultar a la presidencia para convocar a una reunión en la Casa Consistorial a todos los obreros de la Azucarera fijos y eventuales, para interesarles su aportación de una peseta como minimum, a fin de llevar a efecto la reparación del camino que conduce a la Fábrica Azucarera.

Sesión del día 21. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 del actual el anuncio para la subasta de las obras de ampliación del Cementerio, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de septiembre próximo, a las once horas.

Disponer el pago de 59'90 pesetas a la Casa Cerveró, de Zaragoza, por las placas de calles que se tenían encargadas.

Haber visto con la mayor satisfacción la concesión de dos Escuelas unitarias para niños y dos para niñas, y de las gestiones de la presidencia solicitando mobiliario y material para las mismas; así como tam-

bién interesando la visita del Sr. Inspector provincial para determinar con más conocimiento de causa los locales que se pueden habilitar para la instalación de las nuevas Escuelas.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente el escrito que formula D. Fernando Cuartero, solicitando rebaja en el subarriendo de la Plaza de Toros.

Aceptar en todas sus partes la moción que presenta el Concejal Sr. Boraio, sobre traslado del local que ocupa en la Casa Consistorial la Compañía de Teléfonos; funcionamiento y dirección de la Biblioteca al empezar el nuevo curso escolar, y recabar de entidades y particulares libros o donativos en metálico para hacer más extensiva la labor cultural de la misma.

Dejar pendiente de estudio el escrito que dirige al Ayuntamiento la Sociedad Electra de Almozara, relacionado con las modificaciones que se le tenían propuestas para la prórroga del contrato del alumbrado público.

Darse por enterados de la orden del Ministerio de Economía, publicada en la "Gaceta" de 18 de los corrientes, dejando sin efecto en esta provincia la obligación de extender guías para la compra-venta de trigo.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aceptar el ofrecimiento de Pedro Gracia (El ciego) para intervenir con su rondalla en las próximas fiestas de septiembre, que se pasará a la Comisión de festejos a los consiguientes efectos.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 16 del actual.

Alagón, 19 de septiembre de 1931. — El Secretario, Guillermo Arilla. — V.º B.º — El Alcalde, Andrés Duarte.

### Pedrola. Núm. 3181.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de abril de 1931.

Sesión del día 14 de abril.—Con motivo de haberse implantado la República en España se procedió en este día a la constitución del nuevo Ayuntamiento, compuesto por los señores concejales elegidos en las elecciones municipales celebradas el día 12 del actual, con arreglo a la ley municipal de 2 de octubre de 1877, verificándose en forma reglamentaria la designación de cargos.

Celebrar una sesión ordinaria cada semana los jueves, a las 21 horas, en días hábiles.

Que continúe la intervención de fondos municipales a cargo del Secretario de la Corporación.

Sesión del día 16 de abril.—Aprobar el acta de la anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial. Efectuar varios pagos por atenciones municipales.

Admitir a Francisco Vicén Numancia la dimisión del cargo de Alguacil Portero de este Ayuntamiento y que se dé cuenta a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Que se abone un socorro de 4 pesetas a cada mozo que deba comparecer ante la Junta de Clasificación para los juicios de exenciones.

Adquirir nueva bandera nacional para el Ayuntamiento y otra para el cuartel de la Guardia civil.

Nombramiento de las Comisiones en que acuerda dividirse este Ayuntamiento.

Confirmar en sus cargos a todos los empleados municipales.

Nombrar Alguacil interino a Agustín Lasala.

Sesión del día 23 de abril.—Aprobar el acta de sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos por atenciones municipales.

Formar la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Fijar la cantidad para el pago de medicamentos a familias pobres.

Dar cuenta a la sucursal del Banco zaragozano de Alagón de los nombres de los nuevos cuenta-

tenientes de este Ayuntamiento, para los efectos de entrar fondos.

Adquirir los sellos de cauchout que se precisen en el escudo de la República.

Aumentar a Claudia Sancho 50 céntimos diarios por la limpieza del Matadero.

Cambiar la denominación de varias calles de la localidad, adquiriéndose placas con los nuevos nombres.

Sesión del día 30 de abril.—Aprobar el acta de sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar los haberes empleados del mes actual y facturas del material servido.

Interesar de la Dirección general de primera enseñanza el envío de material Escolar para estas Escuelas.

Solicitar de la Dirección del Canal Imperial concesión de agua para el Cementerio y terreno en usufructo para el mismo.

Dar permiso para obrar a Clemente Ibáñez en la Plaza de la Fuente.

Incluir en la lista de Beneficencia a Antonio Sancho Espeleta.

Proceder al arreglo del desagüe de la calle del Rosario.

Modificar el acuerdo de la sesión anterior sobre regulación de calles.

Aprobado este extracto de acuerdos en sesión del día de hoy.

Pedrola, a 6 de agosto de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Solsona.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1931.

Sesión del día 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dejar sin efecto el cobro de arbitrios sobre inspección de pescado.

Pagar dietas para los comisionados a Zaragoza.

Solicitar de la Diputación provincial se construya pasando por esta villa el camino vecinal de Lu-

teni a la carretera de Logroño a Zaragoza y el puente sobre el río Ebro en Pradilla, recabando el concurso de los pueblos interesados.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos por suscripciones, placas para calles y teléfono del mes anterior.

Quedar enterados de corresponder a este Ayuntamiento por turno de proporcionalidad la provi-

sión de la plaza de Alguacil-Portero que se halla vacante.

Adquirir placas para roturar las calles del barrio del Cabezo.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar jornales por limpiar los lavaderos y arreglo de la calle del Rosario.

Adquirir efectos timbrados para reintegros en Secretaría.

Autorizar a D. Antonio de la Peña para verter aguas plubiales a la vía pública.

Facilitar gratis a los vecinos de la calle portillo de la Eras el bordillo y cemento que necesiten para construir aceras en la vía pública.

Formular y aprobar el pliego de condiciones Económico-Administrativas para la subasta de las obras del nuevo Cementerio y acordar su celebración exponiéndose al público por diez días la documentación y este acuerdo.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar jornales de arreglo de la calle del Rosario y los sueldos de empleados de este mes.

Adquirir efectos timbrados para reintegrar documentos.

Aprobar el reparto de gastos del guarderío rural y exponer al público por 8 días.

Ordenar a los dueños de puertas que habren al exterior la reforma para abrir al interior suprimiendo el arbitrio.

Adquirir una oleografía de la República.

Autorizar a Clemente Ibáñez para verter a la vía pública aguas plubiales.

Suprimir el refresco que era costumbre dar el

Aceptar las condiciones de concesión de agua y terrenos para el Cementerio hecha por el Canal Imperial.

Tramitar expediente para habilitar los suplementos de crédito que sean precisos.

Adquirir libros para las Escuelas de niñas.

Ayuntamiento el día del Corpús y que la Banda de Música de un concierto en la plaza dicho día.

Aprobado este extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Pedrola, a 6 de agosto de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Solsona.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de junio de 1931.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar atenciones por arreglo del reloj y portes de cemento y bordillo.

Quedar enterados del Decreto fecha 3 sobre revisión de acuerdos municipales desde el 13 de septiembre de 1923 al 14 de abril de 1931.

Conceder una toma de agua de la tubería general a D. Antonio de la Peña para su casa calle de Ramón y Cajal y otra a D.ª María Zapater en su casa Plaza de la Fuente.

Comunicar a Valero Gaso que se arreglará la vía pública frente a su casa cuando se pongan las aceras.

Sesión del día 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Efectuar pagos por acarreo de cemento y bordillo, comisiones a Zaragoza y arreglo de la tubería del Macelo.

Depositar en la Dirección del Canal Imperial 55 pesetas de garantía por la concesión hecha para el Cementerio.

Pagar por entero el canon de aguas por doña María del Pilar Cuartero.

Adquirir para las Escuelas nacionales cuatro oleografías de la República.

Conceder una toma de agua de la tubería general a Crispín Paños para su casa de la calle de la Fuente.

Autorizar a Vicente Ibáñez para que gaste el cemento adquirido por el Ayuntamiento para que no se averie devolviéndolo cuando se le indique.

Aprobar la propuesta de habilitación de varios suplementos de crédito y que el expediente se exponga al público por el plazo reglamentario.

Que por la Junta de Sanidad se revisen los desagües de retretes y pozos negros que existan en las acequias de Babaquel y B.º Nuevo ordenando el cierre de los que no reúnan condiciones.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia oficial Efectuar pagos por suscripciones, placas, teléfono y atrasos concertados a la Diputación provincial.

Recaudar el primer trimestre del reparto de utilidades.

Reclamar la devolución de portes de tren cobrados de más.

Que pague canon entero la toma de agua del Sr. Rocasolano y 10 pesetas por año el Colegio San José.

Conceder una toma de agua de la tubería general a Mariano Segura Vizcor.

Contestar a la Alcaldía de Remolinos sobre la extracción de graba y arena del río Ebro los vecinos de esta villa.

Pagar los jornales para colocar agua en las escuelas.

Abrir concurso para proveer la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento en plazo de 15 días.

Dar cuenta a la Inspección Provincial de Sanidad de no estar conforme este Ayuntamiento con los acuerdos tomados por la Junta municipal de Sanidad el día 15 del actual.

Que se revisen todas las tomas de agua para saber su diámetro.

Sesión del día 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar factura de la tubería para agua colocada en las Escuelas.

Conceder un donativo de 40 pesetas al vecino Carmelo Serrano para gastos de reclusión de su hijo demente.

Que se proceda a la concesión de un padrón de prestación personal.

Aprobar el padrón para el cobro del canon par suministro de agua.

Aprobar el padrón para el cobro del arbitrio por circulación de bicicletas por la vía pública.

Aplazar la renovación del contrato del alumbrado público hasta ver la resolución en el suministro de aguas por la Dirección del Canal Imperial para evitar estiaje.

Que las tomas de agua de los vecinos Domingo Cabanillas Illera, Manuel Burbano y Palacio del Duque sean reducidas tres cuartos de pulgada como las demás y que paguen para lo sucesivo

todas treinta pesetas cada una como equivalente a un grifo.—

Aprobado este extracto de acuerdos tomado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Pedrola, a 6 de agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Sosa.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer cuatrimestre del año 1931.

Sesión del día 15 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Interponer recurso ante el Sr. Delegado de Hacienda contra la liquidación practicada por la Administración de rentas para el pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 20 por 100 de propios.

Modificar el acuerdo del pleno fecha 31 de agosto último sobre apertura de cuenta corriente en el sentido de abrir libreta en Caja de Ahorros.

Nombrar con carácter provisional Abogado asesor de este Ayuntamiento a D. Gil Gil y Gil Zaragoza.

Dejar pendiente de resolución una instancia de varios vecinos sobre roturaciones en el monte Pradillo.

Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda, para justificación, las cantidades retenidas de mas en la Hacienda por el 10 por 100 de pesas y medias y 20 por 100 de propios.

Elevar instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que se haga cargo el Estado del pago de haberes por los empleados del Ayuntamiento y la suspensión del impuesto sobre carros agrícolas.

Sesión del día 5 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acudir al concurso de subvenciones por obra sanitaria abierto por la Diputación provincial, para el nuevo cementerio de esta villa.

Solicitar del Ayuntamiento de Luceni haga el propio de la Diputación, porque el camino vecinal de la carretera de Tauste a Luceni a la Logroña a Zaragoza, pase por esta villa.

Retribuir a Francisco Vicés y Leonardo Gómez con 250 pesetas, los trabajos de confección del censo de población.

Gratificar al Secretario de la Corporación con 200 pesetas trimestrales por los trabajos extraordinarios al suplir la falta de oficial de Secretaría.

Sesión del día 19 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar prófugo al mozo Jesús Margases Casas, núm. 15 del alistamiento del año actual, por falta de comparecencia.

Efectuar por cuenta del Ayuntamiento la instalación de agua de las Escuelas de niños.

Sesión del día 26 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Comisión municipal permanente para contratar los servicios de la Banda de música de esta villa por 2.500 pesetas.

Que se conteste a los firmantes de la instancia sobre roturaciones, que quedó pendiente en sesión de 15 de enero último, ser imposible acceder a lo que piden, por estar arrendado el monte en su totalidad para pastos.

Sesión del día 14 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobados estos extractos de acuerdos por el Ayuntamiento, en sesión del día de hoy.

Pedrola, 6 de agosto de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Solsona.

\* \* \*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero del año 1931.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar los extractos de acuerdos de la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre de 1930 y su publicación en el "Boletín Oficial".

Fijar en cinco pesetas diarias el tipo del jornal regulador de braceros para los efectos de quintas.

Adquirir el fichero administrativo Frigaura para servicios de Secretaría.

Ceder el salón de sesiones para reunirse el Ayuntamiento local cuando lo necesite.

Aprobar la cuenta de Agencia del segundo semestre de 1930, rendida por los representantes D. Pascual García y Compañía.

Aprobar la cuenta del año 1930, con la Caja de Previsión Social de Aragón.

Aprobar el acta de arqueo de fondos municipales de 31 de diciembre de 1930, con una existencia en Caja de 17.030'31 pesetas.

Encargar provisionalmente de regir el reloj público a Leonardo Gómez.

Que se proceda al arreglo de caminos vecinales.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar facturas y su pago por suscripciones, seguro de incendios, de edificios y otros impuestos.

Abonar en lo sucesivo 25 céntimos por cada terraca que sea muerta.

Autorizar al señor Alcalde para vender las balizas quitadas en el Macelo, a 20 céntimos una.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1930.

Que se proceda a la apertura de hoyos para la plantación de árboles en la fiesta del árbol.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar el pago de gastos y jornales de reparación de caminos y puentes.

Conceder un donativo de 25 pesetas a Juana Lozano, otro de igual cantidad a Alfonso Modreño y otro de 50 a Manuel González Sanz para ayuda de cura de enfermedades.

Adquirir 300 kilos de carbón para calefacción de Secretaría y Matadero.

Que se instale el alumbrado público en el domicilio del Voz pública.

Sesión del día 29.—No se celebró sesión por enfermedad del Secretario.

Aprobado este extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Pedrola, a 6 de noviembre de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

\* \* \*

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de febrero del año 1931.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar los pagos siguientes: haberes del mes de enero último, jornales por obras en el cuartel y fuentes y otros imprevistos.

Nombrar talladores para los mozos del reemplazo actual a Manuel Francés y Angel Tardío; testigos para las informaciones de pobreza a Pedro Sanz Pueyo y Antonio Logroño Sanz y para Regidor Síndico en las operaciones de quintas al Concejal D. Guillermo Segura.

Autorizar al señor Alcalde para interesar de la Dirección general de Comunicaciones sean atendidas las peticiones de los carteros rurales.

Pedir precio a la Confederación del Ebro de los árboles que tiene en venta para plantaciones.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar varias facturas y su pago por reparaciones de caminos y fuentes.

Encargar a la Agencia del Ayuntamiento en la capital trabajos de Secretaría.

Proceder a la limpieza de los Depósitos de agua por subasta.

Instalar una luz en la escuela de niñas.

Autorizar a los Ayuntamientos de los pueblos interesados en la construcción del puente sobre el Ebro, en Pradilla, que el camino vecinal de su complemento se construya pasando por esta villa.

Conceder a perpetuidad un nicho a doña Miguella Sancho.

Sesión del día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Varios pagos por suscripciones, fontanería y albañil en fuentes y cuartel de la Guardia civil y adquirir efectos timbrados.

Que el señor Alcalde acuerde con los señores maestros la fecha de la celebración de la fiesta del árbol.

Que se proceda a la remolda de árboles del Ayuntamiento.

Subastar, el día 22, los trabajos de limpia de depósitos.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento a la correspondencia oficial.

Pagar los haberes de empleados de este mes y otros pagos de varias atenciones municipales.

Concesión de una sepultura por cinco años a Felipa Solsona y otra a perpetuidad a Adolfo Urrea.

Aprobado este extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Pedrola, a 6 de agosto de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Alcalde, Primitivo Solsona.

\* \* \*

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de marzo de 1931.

Sesión del día 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar 202'50 pesetas por el fichero administrativo "Frigaura".

Adquirir rosales trepadores para plantarlos en la plaza de la Fuente.

Pedir permiso a la Diputación provincial para plantar moreras en las cunetas del camino vecinal.

Sesión del día 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Efectuar varios pagos por suscripciones, abono al teléfono, jornales de obras y limpieza de los depósitos.

Aprobar el padrón de cédulas para el año actual remitirlo a la Diputación provincial.

Nombrar comisionado en este Ayuntamiento para el juicio de exenciones al Secretario de la Corporación.

Revisar el riego que pasa por el Barrio Nuevo, por si es preciso su limpieza.

Sesión del día 19.—No se celebró sesión en este día, por ser festivo.

Sesión del día 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar varias atenciones municipales por remodela de árboles, abono del teléfono, seguro de incendios, rosales, portes, reparación de edificios y plantación de árboles.

Solicitar de la Diputación provincial para cuando recaude las contribuciones, establezca en esta villa cabeza de zona.

Limpiar la cuneta del camino de Luceni.

Autorizar al contratista de las obras para el tendido subterráneo de teléfonos para extraer grava de la gravera de la Virgen.

Contratar para fiestas y otras funciones la banda de música de la localidad por tiempo de un año.

Efectuar los trabajos de instalación de agua en las escuelas de niños.

Aprobado este extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Pedrola, 6 de agosto de 1931.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril del año 1931.

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar a todos los empleados municipales sus haberes del mes de marzo último a unos y del primer trimestre del año actual a otros, así como otras atenciones municipales en reparación de fuentes, plantación de árboles, caminos y reloj público.

Sesión del día 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

El cumplimiento de la correspondencia oficial.

Pagar atenciones municipales por material de oficina, alumbrado y material eléctrico, medicamentos a familias pobres, arreglo de la vía pública y aportación forzosa.

Que se encuadernen las "Gacetas" y "Boletines" de 1930.

Aprobar el acta de arqueo fecha 31 de marzo último, con una existencia en Caja de 23.227'68 pesetas y los ingresos y gastos del primer trimestre de 1931.

Conceder a doña María Torres permiso para colocar pilones guarda ruedas en la calle de la Tajada.

Sesión extraordinaria del día 14 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobado este extracto de acuerdos por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Pedrola, 6 de agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º—El Alcalde, Primitivo Solsona.

**Villanueva de Gállego.** Núm. 3.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el mes de julio de 1931.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Quedar enterados de un escrito presentado por los industriales de la localidad, relacionado con las horas de apertura y cierre de sus establecimientos.

Practicar una minuciosa y detenida revisión de la forma en que actualmente se hallan distribuidas las tierras que se tienen concedidas a los vecinos en aprovechamiento de labor y siembra y también de todas aquellas fincas de presuntos particulares que se hallen enclavadas en los montes denominados "La Sarda" y "Vedado bajo", de la pertenencia del Ayuntamiento de este pueblo, para que se publicará el oportuno bando, a fin de todo aquel que se considere dueño legítimo presente los correspondientes títulos legales de propiedad, a los efectos de la revisión que el Ayuntamiento ha acordado practicar.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 30 de junio último, con una existencia en Caja de 41.027'50 pesetas.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de junio.

Aprobar la cuenta rendida por el Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre de 1931, exponiéndose al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Incluir en la lista de beneficencia a la vecina Tomasa Alfaro.

Conceder quince días de licencia al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Nombrar al Oficial de esta Secretaría don Ricardo Mateo, comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en Caja.

Acordar que una Comisión se traslade a la capital para hacer gestiones cerca del Excmo. Gobernador civil de la provincia en el asunto relacionado con las tierras.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Formación y aprobación para el próximo año del plan de aprovechamientos, en los montes de la libre disposición del Ayuntamiento de Sarda y Vedado bajo.

Sin más asuntos.  
Villanueva de Gállego, 3 de agosto de 1931.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, 7 de agosto de 1931.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Angel Ferriz.

### Uncastillo. N.º 3 592.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1931.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento, tomados durante el mes de julio, y dar cumplimiento al apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y demás empleados municipales.

Se acordó aprobar el balance de Caja del mes de julio y el estado de distribución de fondos para el mes de agosto, y exponer ambos documentos en Secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecinario.

Se acordó por unanimidad contestar al escrito de señores Concejales, el escrito del Ayuntamiento de Laviana, sobre mancomunidad en los montes.

Se acordó por unanimidad adherirse a la campaña del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, sobre la reducción de las tarifas ferroviarias del Sábaba-Gallur, para los trigos, sus harinas, abonos, siembras, etc., y remitir certificado de este acuerdo al expresado Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad contestar el escrito de la Directora de la Escuela de párvulos de esta villa, en el sentido de haber visto con agrado su interés, pero que no es menos el del Ayuntamiento, ya que se tiene acordado el construir nuevo local, sin contar con la ayuda del Estado, para poder activar cuanto sea posible la ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo edificio.

Se acordó por unanimidad suspender la compra del material pedagógico para las dos Secciones de las graduadas creadas nuevamente, hasta recibir la visita anunciada del señor Inspector provincial de Primera enseñanza.

Se acordó por unanimidad aprobar los dictámenes y pliegos de condiciones económicas formulados por la Comisión de Montes, para el arriendo en pública subasta de los pastos, por cinco años consecutivos, de los montes de Picanido y Baniés, y exponer dichos dictámenes y pliegos por diez días, a los efectos de reclamaciones.

Se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Alcaldía en el expediente para el descubrimiento de los terrenos del monte de Picanidos.

Se acordó por unanimidad pagar, con cargo al capítulo de Imprevistos, las cuentas de D. José María Fanlo y D. Calixto Gracia, importantes 90 y 23 pesetas, respectivamente, por comidas para las mesas electorales y persianas para el Matadero. También fueron aprobadas las cuentas de D. Vicente Climent, por impresos servidos para la Secretaría, importantes 139'50 pesetas, y la de Carlos Fanjul y tres compañeros más, por sus jornales para auxiliar al personal técnico en trabajos para la traída de aguas.

Hicieron ruegos los señores Gracia y Pueyo sobre el arreglo inmediato de esta carretera, y sobre la compra de trigos, a los que la presidencia contestó cumplidamente.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.  
Sesión ordinaria celebrada el día 12.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia que dirigen Teodoro Palacín y otros, sobre alumbrado en el barrio por ellos ocupado.

Se acordó por unanimidad aprobar las gestiones de la presidencia en Zaragoza, con motivo de la entrega del expediente para el descubrimiento de los terrenos que faltan al monte de Picanidos.

Los señores Fernández, Subirón, Pérez y Gracia hicieron ruegos sobre la deficiencia del servicio de recogida de basuras, preparación del programa para las fiestas y sobre facilidades en la Alcaldía para que puedan presentar los recursos de arrendamiento en el Juzgado de instrucción. La presidencia contestó a dichos señores cumplidamente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 22, en segunda convocatoria.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acordó por unanimidad que al acto de las subastas de los pastos de los montes de Picanido y Baniés asista, representando al Ayuntamiento, el señor Síndico.

Se acordó por unanimidad aprobar el expediente instruido para justificar la urgencia de la construcción del edificio para escuelas de párvulos, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a su superior concesión.

Se acordó por unanimidad aprobar el programa de festejos a desarrollar durante las fiestas de septiembre.

Se acordó por unanimidad proceder al cobro del repartimiento, tan pronto como estén dispuestos los recibos de los dos primeros trimestres, por turno, de los señores Concejales, auxiliados por los agentes de la autoridad, alguaciles señores Arilla y Guinda.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de los gastos suplidos por las Comisiones que fueron a Madrid y Zaragoza, para gestionar asuntos municipales importantes 938 pesetas, y pagarlas con cargo al capítulo 2.º, gastos de representación.

Se acordó por unanimidad, a instancia de la Alcaldía, hacer constar en acta la más enérgica protesta por el atropello y ofensas inferidas al señor

Secretario, al levantar la sesión anterior, por el vecino Justo Zarralanga Caudevilla, y prohibir la entrada del público en los escaños del Ayuntamiento, como venía tolerándose, al objeto de que pudiesen oír mejor las deliberaciones.

Los señores Fernández, Subirón y Gracia rogaron a la presidencia se les entere si los empleados municipales están dentro del Reglamento de funcionarios municipales, y si se podría conseguir alguna cantidad de la Diputación de las que tiene concertadas para caminos vecinales, para invertir las en obras públicas. La presidencia contestó al primero, que para la próxima sesión daría contestación categórica, y al segundo, que la Diputación tenía concertado un empréstito para la construcción de caminos vecinales incluidos en el plan general.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de la provincia, recibidos desde la última sesión.

La presidencia contestó al señor Fernández Subirón, el ruego formulado en la sesión anterior sobre los empleados municipales, dándose por satisfecho.

Se acordó por unanimidad elevar un escrito al Presidente del Consejo de Ministros, sobre deslinde de todo el término municipal, para conocer lo que pertenece al patrimonio particular y al comunal, y pasar a informe de la Comisión de Fomento la proposición del señor Gracia sobre estudios y aforos de los ríos de esta villa, para estudiar la conveniencia de un pantano y establecimiento de una central eléctrica.

El señor Jiménez rogó a la presidencia, aprovechando el tiempo y el nulo caudal del río Cadena, se proceda a su limpieza, por prestación personal, llamando al pago a los vecinos del río. La presidencia prometió atender.

El mismo señor y el señor Gracia rogaron se procediese al arreglo de la desigualdad existente en las parcelas de Picanido, elevando el precio de unas y rebajando el de otras. Al señor Gracia le parece mejor rebajar las pequeñas, sin elevar las otras. La presidencia se opuso, ya que se mermarían notablemente los ingresos municipales.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Uncastillo, 1.º de septiembre de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto en la sesión del día 2 de septiembre de 1931.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º — El Alcalde, Antonio Plano.

**Aguilón. N.º 5.214.**

El día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta, para la prestación de pesas y medidas para el año 1932, por el tipo en alza de ocho mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, con la rebaja del 25 por 100, en el mismo sitio y hora y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 26 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Oseñalde.

\*\*\*

El día 20 de diciembre próximo, y hora de las once y media, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta para la prestación del servicio del arbitrio de mace'o público para el año 1932, por el tipo en alza de mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento. Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, con la rebaja del 25 por 100, en el sitio y hora y con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Aguilón, 26 de noviembre de 1931.—El Alcalde, José Oseñalde.

**Epila.**

N.º 5.2

D. Alfonso Gaspar Cuello, Alcalde constituyente de Epila;

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue con asistencia de un Teniente-Alcalde, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación de la exacción municipal, sobre las ventas que se realicen en la vía pública, para el año 1932, bajo el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primer año, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estarán de manifiesto en la secretaría de Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente un depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Manuel Pinillos Serrano, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastar y teat los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el art. 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

D....., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ..... pesetas (cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de la exacción municipal de ventas en la vía pública para el año 1932.

(Fecha y firma del proponente)

Epila, a 25 de noviembre de 1931.—El Alcalde, Alfonso Gaspar.

\*\*\*

N.º 5.206

D. Alfonso Gaspar Cuello, Alcalde constituyente de Epila;

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo mi presidencia

del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación de la exacción municipal sobre las reses que se sacrifican en el Matadero público, para el año 1932, bajo el tipo de veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 1.437 pesetas y cincuenta céntimos, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por anticipado; siendo D. Manuel Pinillos Serrano, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el art. 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el art. 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación de la exacción municipal de las reses que se sacrifican en el Matadero para el año 1932.

(Fecha y firma del proponente).

Epila, a 25 de noviembre de 1931. — El Alcalde, Alfonso Gaspar.

\*\*\*

N.º 5.218.

D. Alfonso Gaspar Cuello, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para contratar el servicio de recaudación del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio para el año 1932, bajo el tipo de ocho mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hechos públicos sin que se haya producido reclamación alguna respecto al primero, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 400 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 10 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimes anticipados; siendo D. Manuel Pinillos Serrano,

vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del citado Reglamento, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, con sujeción al siguiente modelo.

D. ...., vecino de ....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ..... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor, del servicio de recaudación del arbitrio municipal de pesos y medidas para el año 1932.

(Fecha y firma del proponente.)

Epila, a 25 de noviembre de 1931. — El Alcalde, Alfonso Gaspar.

Villalengua. N.º 5.211.

El día 1.º de diciembre, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos de los montes Regatillo, Talmoro e Hinojosa, bajo el tipo en alza de dos mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Villalengua, 25 de noviembre de 1931. — El Alcalde, P. O., J. Manuel Oliete.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 5.914.

PIQUERAS MOROS, Manuel; hijo de Manuel y de Bartola, natural de Barcelona, de 16 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, Barráu, 42, procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle la petición del Ministerio Fiscal y otras diligencias, en causa núm. 342 de 1931.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.204.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en

autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Cajal Trulls, contra D. Mauricio Cajal Trulls, y en virtud de no haberse cumplido por el postor D. Celestino Aranda Aranda con la obligación que el artículo mil quinientos doce de la ley de Enjuiciamiento civil le impone dentro del plazo que se le señaló, se ha acordado la subasta en quiebra, con las responsabilidades que para dicho postor preceptúa el artículo mil quinientos trece de la referida Ley, de la casa que con su tasación consta reseñada en el edicto anunciando subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 119, correspondiente al día 21 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día veintiséis de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con las mismas advertencias y condiciones que en el dicho edicto, publicado en el aludido periódico oficial, se hacían constar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—César de Prado.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.192.

#### Zaragoza.—Pilar.

#### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 694 de 1931, sobre lesiones, ha acordado citar por la presente a los lesionados Alejandro Díaz Gabarre, de 58 años, soltero, vendedor, domiciliado que estuvo en Juslibol (Cueva); Pedro Antonio Díaz, de 17 años, natural de Sástago, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y al representante legal de éste, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser reconocidos dichos lesionados por el Médico Forense, y dar, en caso, la sanidad, y para ofrecer el procedimiento a dicho representante, cuyo ofrecimiento, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace a la vez por la presente; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 5.230.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del propio distrito;

Hace saber: Que en expediente seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Aznar; por resolución de diez y ocho de este mes, se acordó lo que menciona el particular, que dice como sigue:

«Se declara la ausencia en paradero ignorado desde hace más de dos años, de D. Gabriel Garzarán Vicente, casado con D.<sup>a</sup> Matilde Moreno Aznar, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, a cuyo fin se librarán los documentos necesarios».

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—T. Espuny Gómez.—Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.210.

#### Sindicato de Riegos de Caulor, Plasencia, Urrea y Bardallur.

Para dar cumplimiento a cuanto disponen las Ordenanzas de este Sindicato de riegos de Longás a Caulor, en sus artículos 4.<sup>o</sup> y 8.<sup>o</sup>, se cita a Junta general a la Comunidad de regantes, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el día 6 del próximo diciembre, hora de las quince; si en esta reunión no hubiese número suficiente para celebrar sesión, se celebrará otra el día 13 del mismo mes, a igual hora, con los que concurren.

Plasencia de Jalón, 27 de noviembre de 1931.  
El Presidente, José Gascón.

#### Comunidad de Regantes de la Huerta de Ebro, de Fuentes de Ebro.

De conformidad con lo preceptuado en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de la Casa Consistorial de esta villa, el próximo día seis de diciembre a las diez horas, en primera convocatoria, y caso de no concurrir suficiente número de regantes, se celebrará el siguiente domingo, día trece, a la misma hora y en el propio local, siendo válidos los acuerdos que se adopten, sea cual fuese el número de concurrentes al acto, en el cual se tratará de las operaciones de contabilidad, reparto y asuntos pendientes.

Fuentes de Ebro, 21 de noviembre de 1931.  
El Presidente, Gaudencio Millán.—El Secretario, Francisco Kolly.

## DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO